

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen :
CONTRATACIONES - SE CONTRATA AL CIUDADANO SR. FRANCISCO MARTINEZ BLANCO Y OTROS/AS, COMO RESULTADO DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS N° 1137 - C1/18 DISPUESTO POR RESOLUCIÓN N° 846/18/5000 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2018, PARA CUBRIR CARGOS DE INGRESO A LA CARRERA 4106 - PROFESOR/A DE DEPORTES Y RECREACIÓN, CON DESTINO AL ÁREA DE DISCAPACIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN.-

Montevideo 06 de Junio de 2022

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: 1º.) que solicita convocar a 4 (cuatro) ciudadanos/as de la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 43/20/5000 de fecha 7 de enero de 2020, cuya última prórroga fue autorizada por Resolución N° 1029/22 de fecha 14 de marzo de 2022, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1137 - C1/18 dispuesto por Resolución N° 846/18/5000 de fecha 20 de agosto de 2018, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 4106 - PROFESOR/A DE DEPORTES Y RECREACIÓN, perteneciente al Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón Cultural y Educativo - C1, Nivel de Carrera IV, con destino al Área de Discapacidad de la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva la nómina de los/as ciudadanos/as a quienes corresponde contratar;

3º.) que la División Administración de Personal sugiere hacer lugar a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1137 - C1/18 dispuesto por Resolución N° 846/18/5000 de fecha 20 de agosto de 2018, para cubrir un cargo de ingreso a la Carrera 4106 - PROFESOR/A DE DEPORTES Y RECREACIÓN, perteneciente al Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón Cultural y Educativo - C1, Nivel de Carrera IV, con destino al Área de Discapacidad de la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, a partir de la notificación de la

presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales en régimen de 6 (seis) horas diarias, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 10, más los incrementos y beneficios que le correspondan a las/os funcionarias/os de esta Intendencia:

C.I.	Nombre	Destino
4184508	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO	3110 - Unidad Secretaría de Educación Física. Deporte y Recreación
4204072	ESTEFANIA VIGANO ASTRADA	3110 - Unidad Secretaría de Educación Física. Deporte y Recreación
4341225	SERRANA ALVAREZ ORMANDI	3110 - Unidad Secretaría de Educación Física. Deporte y Recreación
4582954	MARIEL FONTAN STOCCO	3110 - Unidad Secretaría de Educación Física. Deporte y Recreación

2°.- Establecer que se trata de ingresos a cargos de presupuesto amparados en el Art. D.30 del Digesto.-

3°.- Disponer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales y del Certificado de Delitos Sexuales.-

4°.- Disponer que en caso de que acceda un/a funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3.1. del Volumen III del Digesto, y en caso de resultar ganador un funcionario/a de la Intendencia de Montevideo cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a dicha función.-

5°.- Establecer que la erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de liquidación de haberes correspondientes.-

6°.- Comuníquese las Divisiones Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación y Administración de Personal, a la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, a los Servicios de Administración de Gestión Humana, de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de Contaduría General, pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ANA CAROLINA COSSE GARRIDO, INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-